

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

IBC/MTA/SINCY/mcv



Autoriza trato directo y pago de los derechos de participación en la feria de inversiones COIFAIR, China.

Santiago, 25 OCT 2013

Res. Adm. Exenta N° 829

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido; Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Administración Financiera del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 14 del 2013; Resolución Exenta N° 13 de fecha 04 de enero 2013, Resolución Exenta N° 817 de fecha 23 de octubre 2013, todas de la VECIE; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en la quinta feria de inversiones extranjeras en China COIFAIR, con la finalidad de promocionar a Chile como una plataforma de inversión, la cual se desarrollará los días 3 y 4 de diciembre de 2013 en la ciudad de Beijing, China.

Que, para participar en dicha feria, se requiere de la cancelación de los derechos al organizador oficial de COIFAIR, al proveedor China Overseas Development Association, que incluye un stand para la VECIE y un sub-Forum.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra g), Reglamento de compras Art. 10 punto 7 letra e), por poseer los derechos de propiedad de la feria.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- Autorízase la adquisición por trato directo, para los derechos de participación en la feria COIFAIR al proveedor extranjero **China Overseas Development Association**, por el monto total de 96.232 RMB (noventa y seis mil doscientos treinta y dos renminbi), equivalente a US \$ 16.000 dólares americanos.

2. Páguese, mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero **China Overseas Development Association** la suma total de 96.232 RMB (noventa y seis mil doscientos treinta y dos renminbi), o su equivalente a US \$ 16.000 dólares americanos, y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente



CARLOS DETTLEFF BEROS
Vicepresidente Ejecutivo (S)